

A las nueve horas con diez minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se declaró formalmente la apertura de la sesión, previa convocatoria, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, ubicadas en la Avenida Alemán, número 51 por 5 y 5 letra A de la colonia Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad de Mérida. El Licenciado Edwin Manuel Rejón Pacheco, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán:

Nombre	Cargo
L.C.C. Javier Montes de Oca Zentella.	Presidente del Comité de Participación Ciudadana.
M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés.	Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
C.P. Mario Can Marín.	Auditor Superior del Estado de Yucatán.
Lic. José Enrique Goff Ailloud.	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado Yucatán.
Mtra. María Gilda Segovia Chab.	Comisionada Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Lic. Miguel Diego Barbosa Lara.	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Hecho lo anterior, al encontrarse presentes la mayoría de los miembros que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, el L.C.C. Javier Montes de Oca Zentella, Presidente del Comité de Participación Ciudadana declaró, con fundamento en el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la existencia de cuórum para sesionar. Acto seguido, se hizo constar la presencia de la M.D. Sofía Cámara Gamboa, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes del Tribunal Superior de Justicia, así como de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y personal que labora en la Secretaría Ejecutiva, todos ellos sin derecho a voz y voto.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

Tomando en consideración que el primer punto de la propuesta del orden del día correspondió a la lista de asistencia y verificación de cuórum, misma que se ha



desahogado por su propia naturaleza al inicio de esta sesión, se procedió a la lectura de los asuntos propuestos en el orden del día para su eventual aprobación, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y verificación de cuórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

Temas:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la 3a sesión ordinaria del Comité Coordinador del 20 de septiembre de 2021. **Anexo A, A1, A2, A3, A3-1, A3-2, A4, A4-1, A4-2 y A4-3.**
2. Informe de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento, presentado por el Secretario Técnico. **Anexo B.**
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos del Sistema Local de Información (SIAY), a cargo del Secretario Técnico. **Anexo C.**
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos para el seguimiento de recomendaciones públicas no vinculantes, a cargo del Secretario Técnico. **Anexo D, D1 y D2.**

III. Asuntos Generales.

- a) Comentarios alusivos a la conclusión de la Semana Anticorrupción 2021 a cargo del Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Sistema Estatal Anticorrupción.

IV. Clausura de la sesión.

A continuación, el Presidente del Comité Coordinador puso a consideración de los integrantes el orden del día y sin mayor pronunciamiento, una vez hecho el voto respectivo, se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ACT-CC-SESEAY/17/12/2021.01**

**Se aprueba por unanimidad el orden del día de la presente sesión.**

Previo al desahogo y análisis de los temas aprobados, el Presidente puso a consideración la dispensa de lectura de todos los documentos citados como anexos que integran el orden del día, en razón de haber sido entregados con la debida anticipación a la fecha de la presente sesión y, sin mayor pronunciamiento, una vez hecho el voto respectivo, se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ACT-CC- SESEAY/17/12/2021.02**

**Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos anexos que integran cada uno de los temas del orden del día.**

En continuidad con la sesión, el Presidente indicó a los integrantes del Comité Coordinador que si alguien consideraba necesario que se registrara su intervención en el acta podría solicitarlo a la Presidencia, a efecto de que se realice el registro correspondiente y se instruya su inclusión en la misma.

---

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la 3a sesión ordinaria del Comité Coordinador del 20 de septiembre de 2021.

---

Continuando con el desarrollo de la sesión, se procedió a desahogar el tema 1 del orden del día, relativo al acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021, respecto de la cual el Presidente consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz, al no advertirse comentarios, el Presidente sometió a votación el tema, durante la misma se advirtió que la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés no levantó la mano justificando que no estuvo en aquella sesión razón por la cual consideró no emitir voto al respecto, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ACT-CC- SESEAY/17/12/2021.03**

**Se aprueba por mayoría, el acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2021.**

---

2. Informe de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento.

---

Siguiendo el orden del día, el Presidente cedió el uso de la voz al Secretario Técnico para la exposición del tema, quien relató brevemente los temas pendientes de seguimiento, mismos que se procederían a desahogar en la presente sesión

Una vez concluida su participación y, sin mayores intervenciones, el Presidente sometió a votación el presente tema y, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ACT-CC- SESEAY/17/12/2021.04**

**Se aprueba por unanimidad el informe de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento.<sup>1</sup>**

---

3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos del Sistema Local de Información (SIAY).

---

En seguimiento a los temas del orden del día, el Presidente cedió el uso de la voz al Secretario Técnico, quien refirió que el tema fue presentado por primera vez en la Segunda Sesión Ordinaria de este colegiado de fecha 14 de junio de esta anualidad, donde se determinó sea turnado al Comité Técnico Jurídico para su análisis y revisión. En el Comité Técnico Jurídico se llevaron a cabo tres reuniones donde se analizaron y atendieron diversas observaciones y, finalmente, el 31 de agosto, sus integrantes estuvieron de acuerdo con la redacción final de la propuesta en la que fueron adoptados, entre otros, los siguientes cambios:

- Establecer un nombre propio: "Sistema de Información Anticorrupción de Yucatán" (SIAY) y el uso de su abreviatura en todo el instrumento;
- modificación en el de orden de capítulos, y
- suprimir el desglose de los seis sistemas de la Plataforma Digital Nacional (PDN) al estar definidos en otros instrumentos.

---

<sup>1</sup> Anexos: B.



Dicha versión fue presentada el 20 de septiembre en la Tercera Sesión Ordinaria de este Comité, donde después de su análisis se aprobó revisar el proyecto a través de una mesa de trabajo fortalecida técnicamente con los especialistas de cada institución, la cual se llevó a cabo el 4 de octubre del año en curso. Derivado de esta sesión se atendieron observaciones, las cuales se enuncian a continuación:

- Se atendieron observaciones de técnica en materia legislativa que resultaron pertinentes.
- Se precisó que la interpretación de estos lineamientos estará a cargo del Comité Coordinador.
- Se especificó que, para la correcta conexión entre los Servicios de Intercambio de Información y los Subsistemas, la Secretaría Ejecutiva emitirá las especificaciones técnicas y operativas necesarias en materia de Tecnologías de la información y Comunicación para cumplir con los presentes Lineamientos, los cuales deberán alinearse a la normativa que señale la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

De este modo se retiró del proyecto inicial el que la Secretaría Ejecutiva emitiría especificaciones normativas para evitar riesgos de creación de norma y con ello puntualizar que serán solamente los aspectos técnicos operativos para lograr el objetivo final que es la conexión de los entes públicos con la PDN. Con todo lo anterior, se cumplió con la revisión de ese proyecto que hoy se pone a consideración de este Comité Coordinador para su eventual aprobación.

En uso de la voz, la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés refirió diversas observaciones respecto al instrumento en análisis, las cuales citó, entre otros puntos, los siguientes: "sugiero que la interpretación de los lineamientos deba quedar a cargo del Comité Coordinador y no de la Secretaría Ejecutiva; en cuanto las definiciones relativas a "concentradores" y "proveedores" debe dársele mayor claridad; considero que debe establecerse un plazo en el que los "proveedores" generen y actualicen los datos e información, así como el plazo para proporcionarla a los "concentradores"; se utiliza de manera indistinta el concepto de "Sistema" y "Subsistema"; se debe definir con claridad la terminología de "falla técnica grave", tampoco se estipulaba un tiempo aproximado para su recuperación o, en su caso, establecer el responsable de determinarlo y el modo en que este se realizará; respecto a los "fallos en los servicios de intercambio de información", no se establece la manera en la que se determinará la magnitud de una falla o el formato para reportarlo, así como las consecuencias de no reportarlo; sugiero que los informes de funcionamiento señalados en el artículo 13 se presenten de manera conjunta en los informes de las sesiones del Comité Coordinador; finalmente, en el artículo 16, respecto a la seguridad de la información, es importante definir a las personas que realizarán el análisis de riesgos".

Enseguida a esta intervención, el Secretario Técnico respondió que algunas de estas observaciones planteadas ya habían sido atendidas y vía correo electrónico le había sido enviadas previo a esta sesión, no obstante registraría nuevamente las observaciones citadas. Asimismo, aprovechó la oportunidad para identificar la diferencia entre "proveedor" y "concentrador" y que el caso práctico para su explicación se da tratándose del *sistema uno de declaraciones patrimoniales*, donde

el "proveedor" es cualquier servidor público obligado a proveer de su información patrimonial y el "concentrador" son los Órganos Internos de Control encargados de recepcionar y resguardar esta información. En cuanto los "sistemas" estos se refieren a los que integra la PDN y los "subsistemas" será aquellos que permitan la conexión de los entes públicos con la Secretaría Ejecutiva y a su vez con los sistemas que integran la PDN.

Enseguida hizo uso de la voz el C.P. Mario Can Marín y preguntó si el Comité Coordinador se encontraba sujeto a alguna fecha límite para la aprobación de estos lineamientos, respondiendo el Secretario Técnico que no existía tal plazo para ello.

En seguimiento con el tema, la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés manifestó la relevancia de contar con un diagnóstico respecto de los municipios para la situación operativa y tecnológica, a fin de evitar que estos incidan en incumplimiento por no haber validado previamente el estado en el que se encuentran para dar atención a esos requerimientos tecnológicos.

Por su parte, la Mtra. María Gilda Segovia Chab indicó que los términos de los lineamientos pueden ser fortalecidos en cuanto los temas previamente expuestos. Además, refirió que se debe prever lo necesario respecto a los ayuntamientos ya que es importante identificar sus limitantes, entre otros aspectos, como el acceso a internet.

En diversa intervención, el Lic. Miguel Diego Barbosa Lara reiteró la importancia de tener claro el avance del Sistema Local de Información y su relación con los lineamientos en comento, para que en su caso no queden fuera de proporción al no realizarlo de manera conjunta. Igualmente hizo énfasis en que se deben socializar esos lineamientos con especialistas de las instituciones y ayuntamientos que los van a operar, así como también impulsar que los alcaldes le dediquen tiempo al tema, dada la incertidumbre jurídica que genera en caso de no comprometerse a darle el seguimiento adecuado.

En continuidad, retomó el uso de la voz la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés y mencionó que con independencia de la revisión de los lineamientos, se debe considerar la falta de capacidad tecnológica de los ayuntamientos debido a que algunos de ellos presentan sus declaraciones en papel, razón por la que deberían analizarse los 6 sistemas y si se genera la información para operar adecuadamente, a fin de confirmar de que se cuenta con los insumos necesarios para evitar problemas de origen.

Ante las dudas planteadas, el Secretario Técnico informó acerca del avance de la implementación del Sistema Local de Información y señaló que la Secretaría Ejecutiva se ha logrado conectar con la PDN en los sistemas 1, 2 y 3. Asimismo informó que el gran reto actual es lograr que los entes públicos del Estado puedan, a través de los subsistemas, conectarse con la Secretaría Ejecutiva para tener la conexión completa con el sistema 1 de la PDN. También mencionó que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción puso a disposición de las secretarías locales un sistema que cumple con el estándar de información que se requiere para las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos y que actualmente este software ya ha sido compartido por parte de esta Secretaría Ejecutiva a algunos

ayuntamientos que cuentan con Órgano Interno de Control así como a algunos entes autónomos. Agregó que, el análisis de los lineamientos no impedía el avance e implementación técnica en la operación del Sistema Local de Información y que se tomarán en cuenta las observaciones vertidas y se atenderán las recomendaciones realizadas.

Así, una vez establecido lo anterior y sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación el presente tema y, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ACT-CC- SESEAY/17/12/2021.05**

Se aprueba por unanimidad que la Secretaría Ejecutiva proceda a elaborar la lista de acciones a cumplimentar conforme al análisis del presente tema, con la finalidad de realizar una mesa de trabajo con el Comité Coordinador fortalecida técnicamente con los especialistas de cada institución y turnar el presente tema en una diversa sesión de este Comité.<sup>2</sup>

---

4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos para el seguimiento de recomendaciones públicas no vinculantes.

---

En seguimiento al orden del día, el Presidente cedió el uso de la voz al Secretario Técnico quien comentó que el citado tema fue presentado en la Tercera Sesión Ordinaria de este Comité Coordinador del presente año, donde se acordó se turnará al Comité Técnico Jurídico para su análisis y revisión. Al respecto, una vez llevado a cabo diversas reuniones, se integró una versión con las siguientes modificaciones:

- Se eliminaron apartados que aludían a procesos internos de la Secretaría.
- Se realizó un cambio de orden entre capítulos.
- Se precisaron conceptos para dar mayor claridad.
- Se incluyó la posibilidad de que los entes públicos destinatarios puedan solicitar aclaraciones una vez realizado la notificación de la recomendación.
- Se estableció que los acuerdos de tramite únicamente serían de aclaración, ampliación y seguimiento, eliminándose el de reiteración.
- Se instauraron apartados específicos para los casos de aceptación y rechazo de las recomendaciones.
- Se adicionó como apartado el tema de la omisión de respuesta, tanto en los casos de notificación de la recomendación, como en los casos de ampliación de información, con el objeto de advertir a los entes sobre la posibilidad de ser exhortado al incurrir en esta hipótesis.
- Se precisó el contenido de los informes de seguimiento para que sea analizado por la Comisión Ejecutiva y su proceso para su posterior envío al Comité Coordinador.
- Se validó que el seguimiento de las recomendaciones aceptadas se ciñe a los conceptos de acciones o etapas para su implementación sujetos a la condicionante del tiempo establecido por los entes.

---

<sup>2</sup> Anexo C.

- En congruencia con lo anterior, para el caso de analizar el grado de cumplimiento de la recomendación se fijaron los conceptos de: total, parcial, no comprobado y pendiente de cumplimiento.
- Se fijó el criterio para la emisión de exhortos públicos, los cuales son:
  - Que el rechazo a una Recomendación no esté justificado por el Ente público destinatario.
  - Que el Ente público destinatario no realizó las acciones necesarias para la debida implementación de una Recomendación.
  - Que el Ente público destinatario fue omiso en responder la Recomendación o un requerimiento de información.

Para el caso de emisión de exhorto se previó que fuera difundido a través de los medios electrónicos de consulta pública a disposición del Sistema Estatal Anticorrupción y, además, notificado mediante oficio al Ente público destinatario.

De igual modo, se agregó la posibilidad de que el Comité Coordinador, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, pueda ordenar que el exhorto se difunda, en adición a los medios establecidos en el párrafo anterior, en periódicos de mayor circulación en el Estado o en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

- Se incluyó un apartado para establecer un repositorio sobre recomendaciones que tendrá por objeto integrar la información relacionada con su emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión.

De esa manera se dio atención a las observaciones de los enlaces que conforman al Comité Técnico Jurídico, motivo por el cual se sometía a consideración del Comité Coordinador el presente proyecto, con particular análisis a la pertinencia del segundo transitorio que establece lo siguiente:

“Segundo. Seguimiento de Recomendaciones: Las recomendaciones que hayan sido aceptadas, en proceso de cumplimiento, rechazadas y, en su caso, sin pronunciamiento por los Entes públicos destinatarios, previo a la entrada en vigor de estos Lineamientos, quedarán sujetas al presente acuerdo para su seguimiento” (sic).

Al respecto, la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés señaló que advirtió una confusión respecto de los anexos revisados, motivo por el cual no haría comentarios en este tema.

En uso de la voz, el Lic. Miguel Diego Barbosa Lara indicó que respecto al artículo 6 que hace referencia a la notificación, sugiere se revise y valore en que momento, por la materia que se trata, surte sus efectos, y que, en relación con el segundo transitorio, consideró que no resulta aplicable debido a que no se trata de temas de derechos humanos, por lo que en este caso no corresponde mantener ese artículo.

En ese contexto, hizo uso de la voz la Mtra. María Gilda Segovia Chab y manifestó que en el artículo 5 de los lineamientos en análisis, se incluya la definición de Comité Coordinador y Presidencia para evitar confusiones.

Una vez establecido lo anterior y sin más intervenciones, el Presidente consideró que este documento podría ser turnado a la Comisión Técnica Jurídica nuevamente para su revisión, por lo que sometió a votación el presente tema y, en consecuencia, se emitió de manera unánime el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ACT-CC- SESEAY/17/12/2021.06**

**Se turna al Comité Técnico Jurídico para su análisis el anteproyecto de lineamientos para el seguimiento de recomendaciones públicas no vinculantes, con el objeto de presentarlo nuevamente en una siguiente sesión del Comité Coordinador para su eventual aprobación.<sup>3</sup>**

---

**III. Asuntos Generales**

---

a) Comentarios alusivos a la conclusión de la Semana Anticorrupción 2021.


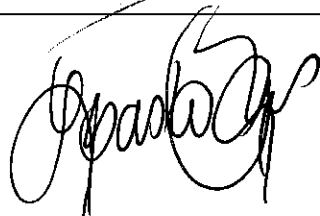
El Presidente refirió que se llevó a cabo el evento denominado "Semana Anticorrupción 2021" del 6 al 10 de diciembre, y aprovechó el espacio para presentar un video que consistió en una breve semblanza del alcance de las actividades realizadas a lo largo del citado evento.

---

**IV. Clausura de la sesión**

---

Finalmente, desahogados los temas del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró legalmente clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán del presente año a las diez horas con cuarenta minutos del día diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno.

PARTICIPANTES	FIRMA
L.C.C. Javier Montes de Oca Zentella, Presidente del Comité de Participación Ciudadana.	
M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.	

---

<sup>3</sup> Anexos D, D1 y D2.





C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán.	
Lic. José Enrique Goff Ailloud, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de Yucatán.	
Mtra. María Gilda Segovia Chab, Comisionada Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	
Lic. Miguel Diego Barbosa Lara, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.	
Lic. Edwin Manuel Rejón Pacheco, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.	

Última hoja del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán celebrada el 17 de diciembre de 2021.